Eleçion de off.es del conçejo desta uill.a de calas Parra deste año de 1601 hasta dia de san Ju.o de 1602

En la uill.a de Calas Parra que es de la orden del san Ju.o Bautista en su dia que es beynte y quatro dias del mes de junio de mil e seis cientos y [illegible] estando los [illegible] ayuntam.to [illegible] justiçia y regimiento [illegible] es a saber Fran.co Vazquez [illegible] alcaldes [illegible] Gonçalo Mateo [illegible] de Castro [illegible] Garçia alguaçil mayor [illegible] jurados [illegible] del dho conçejo dixeron que [illegible] executoria [illegible] audiençia de Granada [illegible] siendo neçesario [illegible] en cada un dia de san Ju.o de cada un año [illegible] para el año siguiente [illegible] executoria [illegible] dia para hazer la dha eleçion [illegible] juramento los dhos off.es [illegible] en forma de dr.o de que [illegible] la dha eleçion conforme lo manda la dha executoria [illegible] la hizieron en la forma siguiente

Alcaldes: Fran.co Vazquez alcalde [illegible] nombro por alcaldes [illegible] dia de san Ju.o de junio que biene del año de mil y seiscientos y dos conforme a la dha executoria [illegible] que son personas en quien concurren las calidades [illegible] neçesarias

Hernando [illegible] alcalde [illegible] Gonçalo Mateo [illegible] regidores dixeron que nombran [illegible]